

Buenos Aires, *27* de diciembre de 1994.

Vistas la presentes actuaciones relacionadas con la provisión de formularios continuos para la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

Considerando:

Que a fs. 1 la Secretaría Letrada de Informática destaca la necesidad y urgencia de esta provisión, adjuntando tres propuestas de firmas de plaza a los fines señalados.

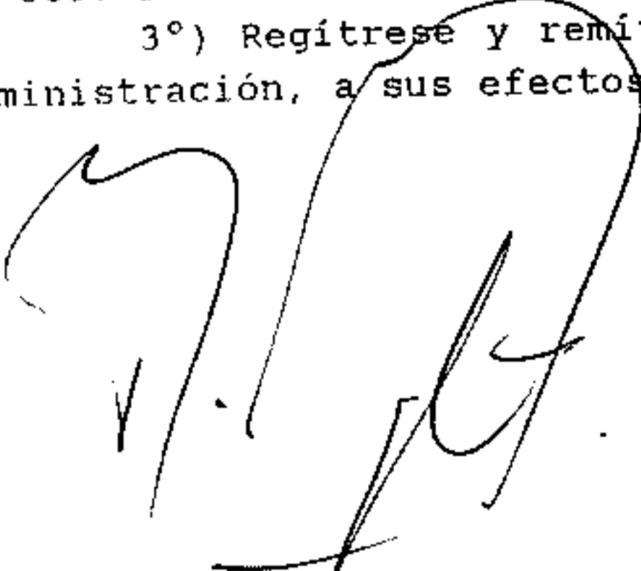
Que surge de fs. 11 que los precios cotizados por las firmas "J.G. INTERGRÁFICA S.A." (fs. 5) para 100.000 formularios originales y "BOLDT S.A." para 150.000 formularios duplicados son razonables y equitativas.

Por ello SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con las firmas "J.G. INTERGRÁFICA S.A." por \$ 1.410.- conforme su presupuesto obrante a fs. 5 y 10 y "BOLDT S.A." por \$ 5.330.- de acuerdo a su cotización de fs. 9, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 6740.-), a la cuenta "papel para computación" Nº 05-17-00-00-01-0097-2-3-2-00000-1-1.3.

3º) Regítrase y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


CARLOS S. FAYT